

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVI — N° 2135
EDICION DE 10 PAGINAS
APARECE TODOS LOS DIAS HABILES

MARTES, 31 DE OCTUBRE DE 1944.

CORREO
ARGENTINO
SALTA

TARIFA REDUCIDA.
CONCESION N.º 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N.º 124.978

HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente Horario para la publicación de avisos y suscripciones: De Lunes a Sábado: De 8.— á 12.— horas.

PODER EJECUTIVO

Doctor ARTURO S. FASSIO
INTERVENTOR FEDERAL

Doctor ISMAEL CASAUX ALSINA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Doctor MARIANO MIGUEL LAGRABA

MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

DIRECCION Y ADMINISTRACION
PALACIO DE JUSTICIA
MITRE N° 550

TELEFONO N° 4780.

JEFE DEL BOLETIN:
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueldos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.20
" atrasado	" 0.30
" " de más de un mes "	" 0.50
Suscripción mensual	" 4.60
" trimestral	" 13.20
" semestral	" 25.80
" anual	" 50.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12º — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13º — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro.

UN PESO (1.— %).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

c) Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 7.— %
2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	" 12.— "
3º De más de 1/2 y hasta 1 página	" 20.— "
4º De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1º del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944: Ampliase y modifícase el decreto N° 3649 en la siguiente forma:

Agregar el Inciso d) al Art. 13 del Decreto N° 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más, registrará la siguiente tarifa:

AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias. (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) treinta días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 cmts.	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Poseción treinta(30) treinta días	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5), cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—

REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cmts.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

AVISOS VARIOS:

(Licitaciones, Balances y marcas)			
Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

SUMARIO

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

N° 5067 de Octubre 28 de 1944 — Adjudica a la Tienda "La Mundial" la confección de un uniforme, en \$ 113.40, 3

DECRETOS DE GOBIERNO

N° 5068 de Octubre 28 de 1944 — Adjudica a la Casa Virgilio García & Cía. la provisión de diversos artículos por \$ 528.— 3

" 5069 " " " " — Concede 60 días de licencia sin goce de sueldo a la Sra. Lidia C. Villegas de Peña y nombra en su reemplazo a la Srta. Carmen Hilda Alemán, 3

" 5070 " " " " — Adjudica a la casa Virgilio García & Cía. la provisión de cámaras y cubiertas de bicicleta en: \$ 36.40, 3

PAGINAS

Nº 5071 de Octubre 28 de 1944	— Liquidada a favor de la Comisión Administradora de la Cárcel — Sección Industrial una partida de \$ 29.998.36,	3	al	4
" 5072 " " " " "	— Reconoce los servicios prestados por don Gregorio Montoya como Agente de Policía de El Tala,			4
" 5073 " " " " "	— Deja sin efecto el art. 4º del Decreto 4178 del 8 de Agosto ppdo. y nombra en ascenso Subcomisario de Joaquín V. González a José Blas Mollinedo,			4
" 5075 " " " " "	— Designa una comisión para el estudio y proyecto de una ley contra el alcoholismo,			4

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Nº 5055 de Octubre 27 de 1944	— Prorroga por 180 días el depósito a plazo fijo constituido en el Banco Provincial de Salta por \$ 1.000.000,			4
" 5057 " " " " "	— Adjudica a la Cárcel trabajos de imprenta en \$ 121.35,	4	al	5
" 5062 " " " " "	— Autoriza el gasto de \$ 542.78 a favor de la Cía. Argentina de Telefonos en pago de facturas,			5
" 5065 " " " " "	— Liquidada una partida de \$ 7.282.14 a favor del Encargado de Viáticos para abonar el devengado por personal de la Intervención por Octubre en curso,			5
" 5074 " " " " "	— Liquidada una partida de \$ 574.64 para pago de viáticos del personal de la Intervención,			6

DECRETOS DE HACIENDA:

Nº 5054 de Octubre 27 de 1944	— Liquidada a favor del Jurado de Valuaciones \$ 40.000 pesos para pago de trabajos, sueldos y jornales,			6
" 5056 " " " " "	— Designa Auxiliar Principal— Jefe División Conservación de Vialidad, al Ing. Industrial Francisco Juan García, y Auxiliar 2º de la misma Repart. al Sr. Fausto Soler,			6
" 5058 " " " " "	— Autoriza el gasto de \$ 50.— a favor Sección Arquitectura en pago trabajos efectuados en el Hotel Salta,	6	al	7
" 5059 " " " " "	— Acepta la donación ofrecida por don José Botines de 3 lotes en el pueblo de Pichanal destinados para Escuela,			7
" 5060 " " " " "	— Autoriza el gasto de \$ 94.23 a favor Saturnino Briones y Cía., en concepto devolución depósito en garantía,			7
" 5061 " " " " "	— Autoriza el gasto de \$ 94.23 a favor Saturnino Briones y Cía., en concepto devolución depósito en garantía,			7
" 5063 " " " " "	— Autoriza a Dirección de Agricultura para recibir y trasladar maquinarias pertenecientes al Molino de La Merced,			7
" 5064 " " " " "	— Adjudica a varias casas de comercio locales la provisión de diversos artículos,	7	al	8
" 5066 " " 28 " " "	— Establécese que la comisión designada para el estudio y redacción del Código de Riego, será presidida por el Sr. Ministro de Hacienda, e integrada por altos funcionarios de la administración,			8

RESOLUCIONES DE HACIENDA

Nº 10556 de Octubre 30 de 1944	— Liquidada a favor de los Sres. Secretarios Privados de ambos Ministerios servicios extraordinarios,			8
--------------------------------	---	--	--	---

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 236 — de Eusebio Solaligue,				8
Nº 158 — Sucesorio de don Rosa ó Rosa Ramón Quiroz,				8

POSESION TREINTAÑAL

Nº 186 — Posesión Treintañal deducida por don Miguel Rodríguez,				8
Nº 206 — Posesión Treintañal deducida por Gobierno de la Provincia sobre inmueble de la calle 20 de Febrero Nº 21 de esta ciudad,				8
Nº 207 — Posesión Treintañal Deducida por el Gobierno de la Provincia sobre inmueble de calle Florida Nº 528 de esta ciudad,				9

CITACIONES

Nº 171 — Juzgado 1a. Inst. y 2a. Nominación. Cita a doña Carmen A: de Uriburu y sus herederos en el juicio seguido en su contra por el Gobierno de la Provincia denominado "Pago de consignación",				9
Nº 202 — Juzgado 3ra. Nominación Civil. Cita a los señores Nicolás B, Lastra, José E. Durand y otros, en el juicio seguido por la Provincia de Salta por consignación,				9
Nº 220 — Juez de Paz Letrado Nº 2 cita a doña Carolina Ortega de Centurión ó sus herederos,				9

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 226 — Pedida por Gobierno de la Provincia sobre el inmueble fiscal denominado "Trasfondos de Piquerenda" (Departamento de Orán),				9
---	--	--	--	---

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 230 — Juez de Paz Letrado Nº 1 en el juicio "Saldo de cuenta: Herminio D. Cuello vs. María I. Guevara",				9
--	--	--	--	---

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 228 — Disolución Sociedad Comercial Fiambrería Central Soc. Resp. Ltda.,				10
---	--	--	--	----

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 239 — de Yacimientos Petrolíferos Fiscales para el día 30 de Noviembre para la construcción de Galpón Surtidores,				10
Nº 235 — Jefatura de Policía, licita provisión de uniformes para el personal de la Seccional 1ra. para el día 17 de Noviembre próximo,				10
Nº 231 — FF. CC. del Estado — Administración Maipú 4 — Buenos Aires. Licitación construcción edificios viviendas en Estaciones Quimilí, Pampa de Guacacos, Monte Quemado y Joaquín V. González, para el día 7 de Diciembre próximo,				10
Nº 222 — Vialidad de Salta licita herramientas y materiales varios para el 16 de Noviembre próximo,				10
S/N. — III Batallón del Regimiento 20 de Infantería de Montaña con asiento en Tartagal licita provisión de CARNE y PAN ó GALLETA durante el año 1945,				10

	PAGINAS
Nº 221 — Jefatura de Policía licita materiales para carpas para el día 14 de Noviembre próximo,	10
Nº 212 — Depósito y Suministros del Ministerio de Hacienda, para el día 7 de Noviembre próximo,	10
PAGO DE DIVIDENDOS	
Nº 216 — La Regional Cia Argentina de Seguros comunica a sus accionistas,	10
ASAMBLEAS	
Nº 237 — Centro Comerciantes Minoristas convoca a sus asociados para el día 5 de Noviembre próximo,	10
Nº 238 — Colegio de Abogados convoca a sus asociados para el día 10 de Noviembre próximo,	10

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto N.º 5067 G.
Salta, Octubre 28 de 1944.
Expediente N.º 8252/944.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía solicita la provisión de un uniforme con destino al chófer Abel D'Abila; y atento lo informado por Depósito y Suministros y por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Adjudicase a la casa "LA MUNDIAL" la confección de un (1) uniforme completo y de un par de botines, con destino al chófer de Jefatura de Policía, don Abel D'Abila al precio total de CIENTO TRECE PESOS CON 40/100 M/N. (\$ 113.40); gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de la casa adjudicataria, con imputación al ANEXO C — INCISO X — ITEM 15, — PARTIDA 1 del Decreto Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ISMAEL CASAUX ALSINA.

Mariano Miguel Lagraba

Ministro de Hacienda, O. Públicas y F. interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5068 G.
Salta, Octubre 28 de 1944.
Expediente N.º 7809/944.

Visto este expediente en el que el Archivo General de la Provincia solicita la provisión de diversos artículos; y atento lo informado por la Oficina de Depósito y Suministros y por Contaduría General, con fecha 16 y 24 del corriente, respectivamente)

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia.

DECRETA:

Art. 1.º — Adjudicase a los señores VIRGILIO GARCIA Y CIA., de ésta Capital, la provisión de los siguientes artículos con destino al Archivo General de la Provincia, por un im-

porte total de QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/N. (\$ 528):

8 aparatos "Matafuego", a \$ 65.— c/u.	\$ 520.—
1/2 galón de barniz "B" N.º 2	" 7.—
1 litro de aguarrás	" 1.—

Total: \$ 528.—

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá liquidarse, oportunamente por Contaduría General a favor de la casa adjudicataria, con imputación al ANEXO H — INCISO UNICO — ITEM 1 — PARTIDA 7 del Decreto Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5069 G.
Expediente N.º 8557/944.

Vista la solicitud de licencia interpuesta; atento al motivo que la fundamenta, y a los informes producidos,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia.

DECRETA:

Art. 1.º — Concédese sesenta (60) días de licencia, sin goce de sueldo, a partir del 1º de noviembre próximo, a la señora LIDIA C. VILLEGAS DE PEÑA, Ayudante 4º de la Dirección General del Registro Civil; y nómbrese en su reemplazo, mientras dure la ausencia de la titular, a la señorita CARMEN HILDA ALEMAN.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5070 G.
Salta, Octubre 28 de 1944.
Expediente N.º 8453/944.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública solicita la provisión de 2 cubiertas con sus correspondientes cámaras, con destino a las bicicletas que prestan servicio en el citado Departamento; y atento lo informado por Depósito y Suministro y por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º — Adjudicase a la firma VIRGILIO GARCIA Y CIA., la provisión de dos cubiertas y dos cámaras para bicicletas con destino al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, al precio total de TREINTA Y SEIS PESOS CON 40/100 M/N. (\$ 36.40); gasto que se autoriza y que deberá liquidarse, oportunamente, por Contaduría General a favor de la casa adjudicataria, con imputación al ANEXO H — INCISO UNICO — ITEM 1 — PARTIDA 7 del Decreto Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5071 G.
Salta, Octubre 28 de 1944.
Expediente N.º 8546/944.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria solicita la liquidación de la suma \$ 50.000 con destino a la Comisión Administradora de la Sección Industrial a objeto de efectuar los pagos de la adquisición de diversos artículos destinados a la citada Sección, correspondientes a los meses de setiembre y octubre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que Contaduría General a fojas 2 informa que solo se hace viable la liquidación de \$ 29.998.36, por cuanto es el saldo del duodécimo correspondiente al Anexo C — Inciso 16 — Item 7 por el mes de octubre,

Por ello;

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia.

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General, con cargo de oportuna rendición de cuenta, a favor de la COMISION ADMINISTRADORA DE LA SECCION INDUSTRIAL DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON 36/100 (\$ 29.998.36) m/n. por el concepto precedentemente citado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — Inciso XVI. — Item 7 del Presupuesto General en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5072 G.

Salta, Octubre 28 de 1944.

Expediente N.º 8395|944.

Visto este expediente, por el que Jefatura de Policía eleva solicitud presentada por don Gregorio Montoya en el sentido de que se le reconozcan los servicios prestados durante el mes de enero y nueve días de febrero del corriente año, como Agente de Policía de la Comisaría de "El Tala" (Dpto. de La Candelaria); y atento a los informes producidos,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º — Reconócese los servicios prestados por don GREGORIO MONTOYA, como Agente de la Comisaría de Policía de "EL TALA" (Dpto. de La Candelaria), durante el mes de enero y nueve días del mes de febrero del año en curso, a razón de una remuneración mensual de Noventa pesos; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo H — Inciso Único — Item 1 — Partida 7 del Presupuesto General en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5073 G.

Salta, Octubre 28 de 1944.

Expediente N.º 8544|944.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N.º 11.260 de fecha 24 de octubre en curso,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º — Déjase sin efecto el artículo 4º del decreto N.º 4178 de fecha 8 de agosto ppdo.

Art. 2.º — Nómbrase en carácter de ascenso, a partir del 1º de noviembre próximo, Sub-Comisario de Policía de 2a. categ. de la Comisaría de "JOAQUIN V. GONZALEZ" (Dpto. de Anta), al actual Agente de la citada dependencia, don JOSE BLAS MOLLINEDO — Clase 1897 — matrícula 3.925.211 — D. M. 63.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5075 G.

Salta, Octubre 28 de 1944.

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder a un estudio completo sobre los medios eficientes capaces de combatir el alcoholismo mediante una legislación apropiada y que contemple este problema a través de sus múltiples aspectos;

Que el proyecto que se enviara en su oportunidad a consideración del Poder Ejecutivo Nacional, ha sido motivo de fundadas objeciones, por lo que, en atención a ello y a los antecedentes y colaboraciones que existen sobre el particular en el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, debe procederse a la preparación de un nuevo proyecto en las condiciones enunciadas en el párrafo precedente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º — Designase una Comisión formada por los doctores ARTURO M. FIGUEROA, ROBERTO H. SAMSON y ARTURO MICHEL ORTIZ a fin de que procedan al estudio de un proyecto de ley contra el alcoholismo, comprendiendo todos los aspectos del mismo. Esta Comisión se constituirá bajo la presidencia del doctor Arturo M. Figueroa y deberá producir su informe en el término de sesenta días.

Art. 2.º — Entréguese a la Comisión designada los antecedentes acumulados para tal fin en el Ministerio respectivo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Decreto N.º 5055 H.

Salta, Octubre 27 de 1944.

Expediente N.º 18797|1944.

Visto este expediente en el cual Contaduría General comunica que el día 14 del corriente mes ha vencido el término del depósito a plazo fijo, a 180 días de \$ 1.500.000 m/n. "Fondos del Empréstito de la Ley 712 constituido por la Intervención Federal en el Banco Provincial de Salta de conformidad al Decreto N.º 795 de fecha 6 de octubre de 1943; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario efectuar una renovación por \$ 1.000.000 m/n. del mencionado depósito; por otro período de ciento ochenta días, desde que el Banco Provincial de Salta según nota N.º 2702 del 5 de abril del año en curso concede la opción de retiros parciales en caso

que lo requieran las exigencias de las obras a realizarse con dichos fondos;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,
en Acuerdo de Ministros.

DECRETA:

Art. 1.º — Prorrógase por el término de ciento ochenta días el depósito a plazo fijo constituido por la Intervención Federal en el Banco Provincial de Salta, por la suma de \$ 1.000.000 (UN MILLON DE PESOS M/N.) de acuerdo al decreto N.º 795 de fecha 6 de octubre de 1943, reservándose la Provincia la opción a retiros parciales a medida que lo exija la ejecución de las obras a realizarse con imputación a la Ley 712.

Art. 2.º — El interés que produzca este nuevo depósito se destinará como refuerzo de la Partida 4 — "Catastro y Revalúo de la Provincia— Ley 712".

Art. 3.º — Por Contaduría General de la Provincia tómense las providencias del caso a los fines enunciados en el presente Decreto.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoñi

Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto N.º 5057 H.

Salta, Octubre 27 de 1944.

Expediente N.º 2641|1944.

Visto este expediente en el cual la Oficina de Personal solicita provisión de 5.000 formularios de "Ficha Individual"; y

CONSIDERANDO:

Que de los presupuestos presentados, resulta más conveniente el de la Cárcel Penitenciaria,

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Adjudicase a la Cárcel Penitenciaria la impresión de 5.000 formularios de "Ficha Individual", tamaño 0.26 x 0.35 margen a la izquierda de 0.02 cm. en papel alisado, con destino a la Oficina de Personal, al precio total de \$ 121.35 (CIENTO VEINTIUN PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/N.) suma que se liquidará y abonará a la Repartición adjudicataria en oportunidad en que los citados formularios sean recibidos de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre a fs. 8 del expediente de numeración arriba citado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo H Inciso Único — Item 1 — Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto N.º 5062 H.

Salta, Octubre 27 de 1944.

Expediente N.º 8068/944.

Visto este expediente en el cual la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. presenta facturas por la suma de \$ 542.78 m/n. por concepto de servicios telefónicos prestados durante el período comprendido desde el 11 de julio al

10 de agosto del corriente año; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,
en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 542.78 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/N.) suma que se liquidará y abonará a la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. en pago de las facturas que por concepto de servicios telefónicos prestados a las Oficinas de la Administración durante el período comprendido des-

de el 11 de julio al 10 de agosto del corriente año, corren agregadas al expediente de numeración arriba citado:

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo H, Inciso Unico, Item 1, Partida 4 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto N.º 5065 H.

Salta, 27 de Octubre de 1944.

Debiendo abonarse los viáticos correspondiente al mes de Octubre de 1944 del personal Civil de esta Intervención, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N.º 1937 del Superior Gobierno de la Nación, y habiéndose previsto por Decreto N.º 895 su pago con cargo de Oportuno reintegro por parte de la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia,
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese al Encargado de Viáticos, Don Adolfo Angel Sómbaro, con cargo de rendir cuentas, la suma de \$ 7.282.14 m/n. (SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CATORCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), para que con dicho importe abone los viáticos del personal de esta Intervención que se detalla, por el mes de Octubre de 1944.

Apellido y nombre	Viático diario	Viático mensual	Importe a liquidar
SARAVIA ERNESTO	\$ 10.—		\$ 310.—
DUMONT COSME DAMIAN		\$ 84.64	\$ 84.64
NEHME SALOMON	" 7.—		" 217.—
SOLER JOSE A.	" 5.—		" 155.—
ARANCIBIA VICTOF	" 5.—		" 155.—
OLMOS DANIEL (H.)	" 10.—		" 310.—
MARTELLI SIXTO G.	" 10.—		" 310.—
LORE RAFAEL	" 10.—		" 310.—
GASTALDI JUAN BAUTISTA	" 10.—		" 310.—
CAMINOS OLIVERIO W.	" 10.—		" 310.—
CHANETON DOROTEO	" 10.—		" 310.—
RISSO PATRON JOSE MARTIN	" 10.—		" 310.—
FOX ERNESTO	" 10.—		" 310.—
SIROLI AMADEO RODOLFO		\$ 200.—	" 200.—
MAC LOUGHLIN ADOLFO MATEO	" 10.—		" 310.—
MIGONI NORBERTO PEDRO	" 9.—		" 279.—
CASAUX ALSINA JOSE LUCIANO	" 8.50		" 263.50
LOPEZ GARCIA MANUEL	" 10.—		" 310.—
TERRY ALFREDO BASILIO	" 10.—		" 310.—
ARAOZ ALEMAN OSCAR M.	" 10.—		" 310.—
PENZI AMERICO	" 10.—		" 310.—
ZAMBRANO VICTOR	" 10.—		" 310.—
CURUBETO ALBERTO RENE	" 10.—		" 310.—
LOPEZ COLOMBRES JOSE LUIS	" 10.—		" 310.—
CIDRA CARLOS MARIA DE	" 5.—		" 155.—
CABEZA JUAN FLORENCIO	" 5.—		" 155.—
SOLLA RAMON VICENTE	" 8.—		" 248.—
BAY DARWIN AUGUSTO	" 10.—		" 100.—
			\$ 7.282.14

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la cuenta "Superior Gobierno de la Nación — Viáticos con cargo de reintegro".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ISMAEL CASAUX ALSINA
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni
Secretario del Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 5074 H.

Salta, Octubre 28 de 1944.

Debiendo abonarse los viáticos correspondientes a los meses de setiembre y octubre del corriente año del personal civil de esta Intervención de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N.º 1937 del Superior Gobierno de la Nación, y habiéndose previsto por Decreto N.º 895 su pago con cargo de oportuno reintegro por parte de la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior;

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia
en Acuerdo en Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese al Encargado de Viáticos, Don Adolfo Angel Sómbaro, con cargo de rendir cuentas, la suma de \$ 574.64 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M[N.]), para que con dicho importe abone los viáticos del personal de esta Intervención que se detalla, por los meses de setiembre y octubre del corriente año.

Apellido y nombre	Viático diario	Viático mensual	Importe a liquidar
MERCAU EDMUNDO R.	\$ 10.—		\$ 130.—
DUMONT COSME DAMIAN		\$ 84.64	\$ 84.64
ZAMBRANO VICTOR	" 10.—		" 120.—
CURUBETO ALBERTO RENE	" 10.—		" 120.—
LOPEZ COLOMBRES JOSE LUIS	" 10.—		" 120.—
			\$ 574.64

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Cuenta "SUPERIOR GOBIERNO DE LA NACION, VIATICOS CON CARGO DE REINTEGRO".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Secretario del Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 5054 H.

Salta, Octubre 27 de 1944.

Expediente N.º 18915|1944.

Visto este expediente en el cual la Dirección Técnica del Catastro y Revalúo General de la Provincia solicita la suma de \$ 40.000.— m[n.] para atender los gastos originados por el desarrollo de los trabajos de revalúo y catastro como asimismo el pago de sueldos, jornales, viáticos y facturas por el corriente mes,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese a favor del Jurado de Valuaciones, con cargo de rendición de cuenta la suma de \$ 40.000.— (CUARENTA MIL PESOS M[N]) para que con dicho importe atienda los gastos originados por el desarrollo de los trabajos catastrales, pago de sueldos, jornales, viáticos y facturas por el corriente mes de octubre.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Ley 712 — Partida 4 (a) Catastro y Revalúo General de la Provincia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto N.º 5056 H.

Salta, Octubre 27 de 1944.

Expediente N.º 18380|1944.

Visto este expediente en el cual la Administración de Vialidad de Salta, eleva propuesta para proveer los cargos de Jefe de la División Conservación y Auxiliar 2º de dicha Repartición,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º — Designase al Ingeniero Industrial don FRANCISCO JUAN GARCIA, Matrícula N.º 224680 — D. M. 2 — Clase 1902, actual Auxiliar 2º de la Administración de Vialidad de Salta para ejercer el cargo de Auxiliar Principal Jefe de la División Conservación de la mencionada Repartición, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Designase al Bachiller Técnico don Fausto Soler, matrícula N.º 3944196 — D. M. 63 — Clase 1913, actual Auxiliar 3º de la Administración de Vialidad de Salta, para ejercer el cargo de Auxiliar 2º Ayudante Técnico de Estudios y Proyectos de la mencionada Repartición, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto N.º 5058 H.

Salta, Octubre 27 de 1944.

Expediente N.º 18490|1944.

Visto este expediente en el cual la Compañía de Grandes Hoteles S. A. "Hotel Salta" solicita reparaciones en las terrazas del edificio del Hotel Salta, por efectos de filtración de agua; y

CONSIDERANDO:

Que de lo informado por Sección Arquitectura y Contaduría General se desprende que los desperfectos aludidos no son imputables a los locatarios, por lo cual no deben correr por cuenta de estos, los gastos que originen las reparaciones,

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º — Autorizase el gasto de \$ 50.— (CINCUENTA PESOS M[N.]) suma que se liquidará y abonará a favor de SECCION ARQUITECTURA, para atender con dicho importe los gastos que demanden las refecciones a efectuarse en las terrazas del "Hotel Salta", por efectos de filtraciones de agua.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo H — Inciso Unico — Item 1 — Partida 7 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto N.º 5059 H.

Salta, Octubre 27 de 1944.

Expediente N.º 17312|1944.

Visto este expediente en el cual el señor Encargado del Registro de Propiedades Fiscales, Teniente Coronel Don Hugo M. de Villars S. R. manifiesta que don José Botines tiene ofertado un terreno de su propiedad en la manzana N.º 2 del pueblo de Pichanal, Departamento de Orán, demarcado, en el plano que se acompaña y designado con los N.ros. 1, 2 y 3, a donarse al Gobierno de la Provincia de Salta para instalar allí el edificio destinado a la Escuela Apolinario Figueroa; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se encuentra próximo a la población existente en dicha localidad, reuniendo además las condiciones indispensables para tal fin;

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Acéptase la donación ofrecida por don José Botines de los lotes N.ros. 1, 2 y 3 de la manzana 2 del pueblo de Pichanal Departamento de Orán, para instalar el edificio destinado a la Escuela Apolinario Figueroa, y dese las gracias por tan patriótica y generosa donación.

Art. 2.º — Por Escritanía de Gobierno extiéndase la Escritura traslativa de dominio de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 78, inciso b) de la Ley de Sellos 706.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto N.º 5060 H.

Salta, Octubre 27 de 1944.

Expediente N.º 18667|1944:

Visto este expediente en el cual la firma Saturnino Briones y Compañía "Industria Argentina del Cardón" solicita devolución de la suma de \$ 94.23 m/n. abonada en concepto de depósito en garantía para la obra "Construcción del local para Comisaría en Tartagal"; atento a lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 94.23 (NOVENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor de la firma Saturnino

Briones y Compañía "Industria Argentina del Cardón" en concepto de devolución del depósito en garantía efectuado con motivo de la licitación para la obra "Construcción del local para Comisaría en Tartagal".

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Cuenta "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto N.º 5061 H.

Salta, Octubre 27 de 1944.

Expediente N.º 18666|1944.

Visto este expediente en el cual la Firma SATURNINO BRIONES Y COMPAÑIA "INDUSTRIA ARGENTINA DEL CARDON" solicita devolución de la suma de \$ 94.23 m/n. abonada en concepto de depósito en garantía para la obra "Construcción del local para Comisaría en Embarcación, Departamento de Orán"; atento a lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 94.23 (NOVENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS M|N.) suma que se liquidará y abonará a favor de la firma Saturnino Briones y Compañía "INDUSTRIA ARGENTINA DEL CARDON" en concepto de devolución del depósito en garantía efectuado con motivo de la licitación para la obra "Construcción del local para Comisaría en Embarcación, Departamento de Orán".

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Cuenta "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto N.º 5063 H.

Salta, Octubre 27 de 1944.

Expedientes Nros. 18068|1944 y 18281|1944.

Visto este expediente en el cual la Sociedad Mixta Carovaglio y Zorraquín Ltda., solicita maquinarias y respuestos que detalla pertenecientes al Molino de la Merced; y

CONSIDERANDO:

Que de los informes producidos por los señores Inspector de Obra de la Ley 712, Encargado de Registro de Propiedades Fiscales y Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias se desprende la conveniencia de efectuar un inventario y avalúo de todas las maquinarias pertenecientes al Molino de la Merced, las cuales se encuentran en la mencionada localidad;

Que al practicarse el inventario mencionado este debe hacerse en oportunidad en que las maquinarias sean trasladadas al Molino Harinero de Salta por cuanto se trata de un lote numeroso de diversos elementos mecánicos;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase a DIRECCION DE AGRICULTURA, GANADERIA E INDUSTRIA, para que proceda a la recepción y traslado de todas las maquinarias pertenecientes al Molino de la Merced para ser depositadas en el Molino Harinero de Salta, previo inventario, y reavalúo de las mismas, que deberá elevarse oportunamente al Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento.

Art. 2.º — Por DIRECCION DE AGRICULTURA, GANADERIA E INDUSTRIAS hágase entrega previo el descargo correspondiente a la Sociedad Mixta GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN LTDA. de los elementos detallados a fs. 1 del expediente N.º 18281|1944.

Art. 3.º — Pase a Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias y Contaduría General a sus efectos.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto N.º 5064 H.

Salta, Octubre 27 de 1944.

Expediente N.º 18074|1944.

Visto este expediente en el cual Dirección de Agricultura Ganadería e Industrias solicita la provisión de útiles de escritorio y diversas herramientas con destino a la Cancha de Golf de propiedad del Gobierno de la Provincia; atento a la cotización de precios de las cosas del ramo para la provisión mencionada y lo informado por la Oficina de Depósito y Suministros y Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Adjudicase a la Librería "El Colegio" la provisión con destino a Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias de los siguientes artículos: 1 tintero "Escritor", 1 frasco de tinta estilográfica "Parker", 1 porta-secante, 1 caja de broches, 1 aparato máquina brochadora y 1 caja de broche, al precio total de \$ 30.60 (TREINTA PESOS CON SESENTA CENTAVOS M|N.) suma que se liquidará y abonará al adjudicatario en oportunidad en que dichos artículos sean recibidos de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre a fs. 7 del expediente de numeración arriba citado.

Art. 2.º — Adjudicase a la casa Virgilio García y Compañía la provisión con destino a Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias de los siguientes artículos: 2 carretillas;

3 guadañas y 10 litros de aceite para bomba, al precio total de \$ 212.50 (DOSCIENTOS DOCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS %), suma que se liquidará y abonará al adjudicatario en oportunidad en que dichos artículos sean recibidos de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre a fs. 5 del expediente de numeración arriba citado.

Art. 3.º — Adjudicase a la Casa Peral, García y Compañía, la provisión con destino a Dirección de Agricultura, Ganadería é Industrias de las siguientes herramientas: 3 palas con cabos; 3 rastrillos completos y 1 hacha con cabo, al precio total de \$ 47.40 (CUARENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M|N.), suma que se liquidará y abonará al adjudicatario en oportunidad en que dichas herramientas sean recibidas de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre a fs. 4 del expediente de numeración arriba citado.

Art. 4.º — Adjudicase a la casa "Luis Bartoletti é hijos", la provisión con destino a Dirección de Agricultura, Ganadería é Industrias, de las siguientes herramientas: 2 picos con cabos y 1 serrucho, al precio total de \$ 26.50 (VEINTISEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M|N.) suma que se liquidará y abonará al adjudicatario en oportunidad en que dichas herramientas sean recibidas de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre a fs. 6 del expediente de numeración arriba citado.

Art. 5.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de \$ 317.— (TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS M|N.) se imputará al Anexo D — Inciso XIII — Ítem Único — Partida 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto N.º 5066 H.

Salta, Octubre 28 de 1944.

Visto el Decreto N.º 4954 de fecha 18 de octubre en curso y siendo necesario integrar la Comisión que por el mismo se crea, encargada del estudio y redacción de un ante-proyecto de Código de Riego

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º — La Comisión creada por el Decreto N.º 4954 de fecha 18 de octubre en curso será presidida por el señor Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, doctor MARIANO M. LAGRABA; e integrada por: Director General de Hidráulica de la Provincia; Ingeniero FRANCISCO MARTIGNETTI; Director General de Catastro de la Provincia, Ingeniero GUILLERMO SOLA; Asesor Letrado, doctor JUAN CARLOS CORNEJO LINARES; Ingeniero Agrónomo ENRIQUE NOZIGLIA; e Ingeniero

Civil ZENON TORINO en carácter de Agricultor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

**RESOLUCIONES
MINISTERIO DE HACIENDA,**

Resolución N.º 10556 H.

Salta, Octubre 30 de 1944.

Visto el Decreto N.º 4739 de fecha 2 de octubre de 1944.

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

RESUELVE:

1.º — Líquidese a favor del señor ADOLFO MATEO MAC LOUGHLIN, Secretario Privado de S. E. el señor Interventor Federal en la Provincia, la suma de \$ 200.— (DOSCIENTOS PESOS M|N.) por servicios extraordinarios prestados fuera del horario fijado por la Administración Provincial, correspondiente al mes de octubre en curso.

2.º — Líquidese a favor del señor NORBERTO PEDRO MIGONI, Secretario de S. S. el señor Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento la suma de \$ 130.— (CIENTO TREINTA PESOS M|N.) por servicios extraordinarios prestados fuera del horario fijado por la Administración Provincial correspondientes al mes de octubre en curso.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Ministro de Hacienda, O. Públicas y F.

Es copia:

Norberto P. Migoni

Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 236 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez doctor Roberto San Millán cito a herederos y acreedores de don Eusebio Soldague por treinta días para que hagan valer sus derechos. — Salta, Septiembre 8 de 1944. — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario. — 36 palabras — \$ 1.40.

Nº 158 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Rosa o Rosa Ramón Quiróz, y que se cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en el diario Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría

señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 19 de Setiembre de 1944. — Carlos Ferrary Sosa, Secretario Interino. — 127 palabras — Imposte \$ 35.— e|30|9|44 v|6|11|44.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 186 — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. Expediente Nº 24229 — año 1944. — Habiéndose presentado, ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Manuel López Sanabria, el doctor Raul Fiore Moules, en nombre y representación del señor Miguel Rodríguez solicitando la posesión treintañal de una fracción del inmueble denominado "BREALITO", ubicado en el departamento de Guachipas de esta Provincia, y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con la fracción del mismo inmueble de los herederos Benavides; Sud, con propiedad de Modesto Arancibia; Este, con estancia "El Cebilar" y Oeste, con el camino Provincial.

Con extensión de 120 metros de frente Norte a Sud, por 500 metros de fondo de Oeste a Este ó sean 60.000 metros cuadrados ó sean 6 hectáreas, a lo que el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: Salta, 27 de setiembre de 1944. Atento lo solicitado y lo dictaminado por el señor fiscal, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 3-4; háganse conocer ellas por edictos que se publicarán durante 30 días en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejor título a los inmuebles, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Oficiase a la Dirección General de Catastro y a la Municipalidad de Guachipas, para que informen si dicho inmueble afecta o no propiedades fiscales o municipales. Para la recepción de las declaraciones ofrecidas, oficiase como se pide en el punto tercero. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno. — M. López Sanabria. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 29 de 1944. — Juan C. Zuviría, Escribano Secretario. 287 palabras — \$ 65.— e|16|10|44 - v|21|11|44.

Nº 206 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado, ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del doctor Manuel López Sanabria el doctor Carlos Alberto López Sanabria, en nombre y representación del Gobierno de la Provincia de Salta, solicitando la posesión treintañal del inmueble urbano ubicado en esta ciudad en la calle Veinte de Febrero Nº 21, y con los siguientes límites: Norte, propiedad de José Zorrilla, Emilio Estivi, Obras Sanitarias de la Nación, Constantino Rívardo y Amalia Gómez de López; Sud, Balbín Díaz, Gabriela Zambrano de Ortiz, Pedro Moncarz y José Lardies; Este, calle Veinte de Febrero, José Zorrilla, Antonio Ortelli y Lucio Ortiz; y Oeste, con Gabriela Zambrano de Ortiz, M. Luisa Corrales de Allemanno, Baldín Díaz, calle Veinticinco de Mayo, Amalia Gómez de López, Constantino Rívardo y Obras Sanitarias de la Nación; a lo que el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: Salta, Octubre 17 de 1944. Por presentado, por parte a mé-

rito del poder acompañado que se devolverá dejándose certificado en auto y por constituido el domicilio legal indicado. Atento lo solicitado, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 45; háganse conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Intransigente y BOLETIN OFICIAL" citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en forma. Oficiese a la Municipalidad de la Capital para que informe si las diligencias iniciadas afectan o no terrenos municipales. Dése intervención al señor Fiscal judicial. Lunes y jueves ó día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — M. López Sanabria. — Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 19 de 1944. — Juan C. Zuviría, Escribano Secretario. — 310 palabras — Importe \$ 65.— (α cobrar). — e|21|10|44 - v|27|11|44.

Nº 207 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado, ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del doctor Manuel López Sanabria, el doctor Carlos A. López Sanabria, en nombre y representación del Gobierno de la Provincia, solicitando la posesión treintañal del inmueble urbano ubicado en esta Ciudad calle Florida Nº 528, y dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Mercedes Elías; Deroneam Taledi y Fortunato Yazlle; Sud, con propiedad de José López Vidal, José Manuel Vidal y Martorell; Este, calle Florida y Oeste, con propiedad de Emma Nélica Velarde de Montecino: a lo que el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: Salta, Octubre 17 de 1944. Por presentado, por parte a mérito del poder acompañado que se devolverá dejándose certificado en autos y por constituido el domicilio legal indicado. Atento lo solicitado, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 4 y vuelta; háganse conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en forma. Oficiese a la Municipalidad de la Capital para que informe si las diligencias iniciadas afectan ó no terrenos municipales. Dése intervención al señor Fiscal judicial. Lunes y jueves ó día siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 20 de 1944. — Juan C. Zuviría, Escribano Secretario. — 263 palabras — \$ 65.— (α cobrar). — e|21|10|44 - v|27|11|44.

CITACIONES

Nº 171 — CITACION. — A Doña Carmen A. de Uriburu ó sus herederos. El señor Juez de Primera Instancia y segunda Nominación en lo Civil, doctor Roberto San Millán, en el juicio: "Pago por consignación — Gobierno de la Provincia de Salta vs. Carmen A. de Uriburu ó sus herederos, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, Setiembre 30 de 1944. — Por presentado y por constituido el domicilio legal.

Téngase al doctor Raúl Fiore Moulés en la representación invocada en mérito del poder adjunto que se devolverá dejando certificado en autos y désele la correspondiente intervención. Cítese por edictos que se publicarán por el término de veinte veces en el Diario El Intransigente y en el BOLETIN OFICIAL, como se pide, para que comparezcan Doña Carmen A. de Uriburu ó sus herederos a tomar la correspondiente intervención bajo apercibimiento de que, si no comparecen se le designará defensor que la represente en el juicio (Art. 90 de Proc.) Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — SAN MILLAN. — Lo que el suscripto Secretario, hace saber a los interesados. — Salta, Octubre de 1944. — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario. — 190 palabras — Importe \$ 34.20. — e|7|10|44 - v|31|10|44.

Nº 202. — EDICTO — CITACION A JUICIO. — En el juicio por Consignación iniciado por el doctor Carlos Alberto López Sanabria, en representación de la Provincia de Salta, contra de los señores Nicolás B. Lastra, José E. Durand, Agustín Urdinarain o Urdinarain, Juan Martín de Savij o de Yaniz, Lorenzo Milá y Battie, el señor Juez de la causa, de 3ra. Nominación en lo Civil de la Provincia, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Octubre 5 de 1944. — Por presentado, por parte en la representación invocada a mérito del testimonio de poder general acompañado a fs. 1|2, el que se devolverá dejando constancia en autos y por constituido el domicilio indicado. De la demanda iniciada traslado a los demandados, mediante edictos que se publicarán por el término de ley (arts. 86 y 90 del Código de Procedimientos) en el diario "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor conforme lo dispone el art. 90 del Código citado. Agréguese la boleta acompañada. Para notificaciones en Secretaría señálase los lunes y jueves ó día subsiguiente hábil si alguno de éstos fuere feriado. Resérvese en Secretaría el expediente 1319-S-1942 de la Dirección General de Rentas. — A. AUSTERLITZ.

Lo que el suscripto Secretario hace saber, a sus efectos. — Moisés N. Gallo Castellanos, 213 palabras — Importe \$ 38.35 e|20|10|44 - v.14|11|44.

Nº 220 CITACION. — A doña CAROLINA ORTEGA de CENTURION o sus herederos. El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Pablo Alberto Bacaro, en el juicio: "CONSIGNACION. — PROVINCIA DE SALTA vs. CAROLINA ORTEGA DE CENTURION", ha dispuesto citar por edictos que se publicarán por veinte días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a la señora CAROLINA ORTEGA DE CENTURION o SUS HEREDEROS a fin de que comparezcan a estar en juicio, bajo apercibimiento de que si vencido el término de las publicaciones no comparecieren se les nombrará de oficio un defensor para que los represente.

Lo que el suscripto Secretario Interino del Juzgado de Paz Letrado Nº 2, hace saber a los interesados. Salta, Octubre 26 de 1944. — Roberto Escudero Gorriti, Secretario Interino. — 127 palabras — \$ 22.85 — e|26|10|44 - v|20|11|44.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 226. — EDICTO — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado, ante este Juzgado de Primera Nominación en lo Civil a cargo del doctor Manuel López Sanabria, el doctor Raúl Fiore Moulés, en nombre y representación del Gobierno de la Provincia, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble fiscal denominado "Trasfondo de Piquerenda" ubicado en el departamento de Orán, y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, y Este, Quebrada de Nacatimbay que separa este inmueble de otros de propiedad fiscal; Sud, finca Chilcar, y Oeste, con fincas "Piquerenda" y Nacatimbay; a lo que el señor Juez ha dictado el siguiente auto: Salta, 19 de Octubre de 1944. Autos y Vistos: Por presentado, por parte y constituido el domicilio, téngase por acreditado la personería invocada mediante el testimonio de poder adjunto, que se desglosará dejándose certificado en autos. Habiéndose llenados los extremos exigidos por el art. 570 del Cód. de Ptos., por imperio del art. 2342 del Cód. Civil y atento lo solicitado, practíquese por el perito propuesto, Agrimensor don Napoleón Martcarena, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "Trasfondos de Piquerenda", ubicado en el Departamento de Orán de esta Provincia, de propiedad del Gobierno de la Provincia, y sea previa posesión del cargo por el perito y citación por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que tuvieren algún interés; en la forma y a los efectos previstos por el art. 375 del Código de Procedimientos. — Ley 1813. Posesiónese del cargo al perito en cualquier audiencia. Lunes y jueves ó siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — M. LOPEZ SANABRIA. — Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 26 de 1944. — Juan Carlos Zuviría, Escribano Secretario. — 294 palabras. — \$ 63.80 (A Cobrar). e|27|10|44 - v|2|12|44.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 230 — EDICTO. — Notificación de sentencia. El Juez de Paz Letrado Nº 1, en el juicio "Saldo de cuenta: Herminio D. Cuello vs. María I. Guevara", ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice: "Salta, Octubre 17 de 1944. — Autos y vistos... Por ello, FALLO: Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución, hasta hacerse trance y remate de los bienes embargados; con costas. Regulo en treinta pesos el honorario del Dr. Eco. M. Uriburu (El 12 más 6% el Art. 4º Inciso 4, 11 y 17 de la ley 689). Notifíquese por edictos. Art. 460 del C. de P. — Repóngase. — M. QUEVEDO CORNEJO. ante mí: J. Soler". Lo que el suscripto Secretario hace saber a la interesada. Salta, Octubre 21 de 1944. — Juan Soler — Secretario. 123 palabras — Importe \$ 14.55. Por tres días.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 228 — **DISOLUCION DE SOCIEDAD COMERCIAL.** — Comunicase al Comercio en general y a todos los que tuvieran algún interés que la Sociedad "FIAMBRERIA CENTRAL Soc. de Resp. Ltda. ha sido disuelta, por escritura Nº 206 del 21 de Octubre en curso, por ante el Escribano Don Martín J. Orozco, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma los señores José Campanella y Luis Ciotta quienes con el señor Raúl D'Aluisi han constituido la sociedad "D'Aluisi y Ciotta, Soc. en Com. — 80 palabras — \$ 9.60. — e|28|10|44 v|3|11|44.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 239 — **SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES.** — Llámase a licitación pública para el día 30 de Noviembre 1944 a las 15 horas para la construcción Galpón Surtidores (pliego 7115), retirarlo en Avenida Roque Sáenz Peña 777 Buenos Aires o en Divisional YPF Salta, Caseros y Zuviria — Salta. 48 palabras \$ 19.20 — e|31|10|44 - v|29|11|44.

Nº 235 — **DEPARTAMENTO CENTRAL DE POLICIA — LICITACION PUBLICA.** — De conformidad al Decreto Nº 4928 de fecha 7 del cte. mes, llámase a licitación pública por el término de 15 días hábiles, para la provisión de 12 uniformes y 14 capotes, para el personal superior de la Comisaría Sección Primera de la Capital.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de Noviembre próximo a horas 11, por ante el suscrito y Escribano de Gobierno.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados de Secretaría.

Salta, Octubre 28 de 1944. — **Federico Donadio**, Jefe de Policía. — 93 palabras — Importe \$ 17.65 — e|30|10|44 - v|17|11|44.

Nº 231 — **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS. — FERROCARRILES DEL ESTADO.** — Llámase a licitación pública, para adjudicar las construcción de edificios para viviendas y ejecución de obras y trabajos accesorios en las estaciones Quimilí, Pampa de los Guanacos, Monte Quemado y Joaquín V. González del Ferrocarril Central Norte Argentino de acuerdo al pliego Nº..... La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración, Avda. Maipú Nº 4 — Buenos Aires, a las 11 horas del día 7 de Diciembre de 1944, en presencia de los concurrentes interesados.

El Pliego de Condiciones respectivo puede ser consultado en las Oficinas de los Ingenieros Jefe de las Seccionales de Vía y Obras en Añatuya, Resistencia y Güemes y también en la oficina 201, 2º Piso de la Administración (Avenida Maipú 4 — Buenos Aires), pudiendo ser adquirido en esta última oficina al precio de \$ 15.— m/n. cada uno todos los días hábiles de 12 a 15 horas menos los sábados que será de 9 a 11 horas.

LA ADMINISTRACION

167 palabras — Importe \$ 30.05 — e|28|10|44 — v|16|11|44.

Nº 222 — **MINISTERIO DE HACIENDA. OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO. — ADMINISTRACION VIALIDAD DE SALTA.** — Llámase a licitación pública para la provisión de herramientas y materiales varios con destino a los Depósitos de esta Administración.

Las propuestas é informes al respecto, pueden ser solicitados de la Secretaría de la Repartición, calle Mitre 550, donde serán abiertas el día 16 de Noviembre de 1944, a horas 10.— en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto. — **EL CONSEJO.** — 74 palabras — Importe \$ 13.30. — (A Cobrar). e|27|10|44 - v|16|11|44.

S/N. — **LICITACION PUBLICA PARA ADJUDICAR LA PROVISION DE CARNE Y PAN O GALLETA DURANTE 1945 A EFECTUARSE EN TARTAGAL (SALTA).** — Se comunica al comercio que el día 18 de Noviembre de 1944 a las 11 horas se realizará en el Cuartel del III Batallón del Regimiento 20 de Infantería de Montaña "Cazadores de los Andes", sito en Tartagal (Salta), la apertura de las propuestas que se presenten a la Licitación Pública para adjudicar la provisión de CARNE y PAN ó GALLETA durante el año 1945, a las tropas de dicha Guarnición Militar. Los interesados pueden solicitar en la Administración del mencionado Batallón, antes de la fecha indicada, los pliegos de condiciones y los informes necesarios. — **JORGE MARIO CORNEJO SOLA** — Mayor Presidente de la Junta de Licitación. — 124 palabras (sin cargo) Resolución de Gobierno Nº 3499.

Nº 221 — **DEPARTAMENTO CENTRAL DE POLICIA. — LICITACION PUBLICA.** — De acuerdo al Decreto Nº 4852 del Poder Ejecutivo de fecha 10 del corriente, llámase a licitación pública por el término de 15 días hábiles, para la provisión de los siguientes materiales, destinados a la construcción de 40 carpas individuales para el Escuadrón de Seguridad: 160 metros de lonja blanca de 1.50 m. de ancho. 260 ojales con arandelas.

2 docenas carreteles de hilo Nº 18. Las propuestas se presentarán a Jefatura, bajo sobre cerrado: **LICITACION MATERIALES PARA CARPAS**, con las formalidades que exige la Ley de Contabilidad y reposición del sellado respectivo.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de Noviembre próximo a horas 11, por ante el suscrito y Escribano de Gobierno. Salta, Octubre 25 de 1944. — **Federico Donadio**, Jefe de Policía. — 133 palabras — \$ 23.95. e|26|10|44 - v|14|11|44.

Nº 212 — **MINISTERIO DE HACIENDA OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO. — DEPOSITO Y SUMINISTROS — LICITACION.** — Llámase a licitación pública por el término de quince días, para proveer de elementos de comedor y ropas de cama, con destino a los reclusos de la Cárcel Penitenciaria.

Los pliegos de condiciones y demás detalles pueden ser solicitados en Depósito y Suministros, calle Buenos Aires 177, estando sujeta la presente licitación en un todo al capítulo de "Licitaciones, Enagenciones y Contratos", de

la Ley de Contabilidad vigente, debiendo presentarse las propuestas en la repartición mencionada en sobres cerrados y lacrados, los que serán abiertos por el señor Escribano de Gobierno, el día 7 de noviembre a horas 10, en presencia de los interesados. — Salta, Octubre 24 de 1944. — **Victor A. Vetter** — Contador-Jefe Depósito y Suministro. — 127 palabras — Importe \$ 22.85 a cobrar. — e|25|10|44 v|7|11|44.

PAGO DE DIVIDENDOS

Nº 216 — **LA REGIONAL. — Compañía Argentina de Seguros — Bartolomé Mitre 292 — Salta — DIVIDENDOS 11º EJERCICIO.** — Comunicamos a los señores accionistas que, a partir del día 26 de Octubre de 1944, abonaremos en nuestras oficinas, calle Bartolomé Mitre 292, los dividendos del 8 %, correspondientes al 11º ejercicio económico de la Compañía cerrado el 30 de Junio ppto. — **EL DIRECTORIO.** — 56 palabras — \$ 6.70 — e|26|10|44 - v|7|11|44.

ASAMBLEAS

Nº 237 — **CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA — SEGUNDA CITACION.** — SALTA, Octubre 29 de 1944. — De conformidad a lo dispuesto por el Decreto 563-G del Gobierno de la Provincia, y arts. 28, 29, 38 inc. c), y 58 inc. d) de los Estatutos vigentes, el PRESIDENTE del Centro de Comerciantes Minoristas de Salta, cita a los socios de la entidad, a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de Noviembre de 1944, a las 4 de la tarde, en la sede social: calle G. Güemes 220|22 — Ciudad, a objeto de considerar la siguiente — **ORDEN DEL DIA:**

- a) Lectura y aprobación del Acta anterior;
- b) Aprobación de los nuevos Estatutos, conforme a los articulados que se están publicando en La Gaceta Comercial; y
- c) Tratar lo referente al precio y adquisición de los artículos de primera necesidad (aceite, arroz, pan, etc.). Y la propuesta presentada por los propietarios de panaderías.

Se ruega puntual asistencia a todos los socios, por la índole y carácter fundamental de los asuntos a tratar.

Manuel Delucchi, Presidente — **Tomás Peña**.

NOTA: Se recuerda a los señores socios que la Asamblea se llevará a cabo con el número de socios que concurra, siempre que no sean menos de quince (art. 28). — 203 palabras — \$ 8.10.

Nº 238 — Por resolución del H. Directorio del Colegio de Abogados de Salta, se convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria, de acuerdo a los artículos 12 y 13 del Estatuto, que tendrá lugar el día diez de noviembre del corriente año, a las once horas, en la sede social de la entidad, con el objeto de elegir Secretario del H. Directorio. — **Felipe R. Gutiérrez**, Secretario ad-hoc. — 68 palabras — \$ 8.15. — e|31|10|44 - v|6|11|44.